



## Ley de autonomía del paciente 41/2002 14 diciembre

### Cualquier persona tiene derecho a rechazar los tratamientos

Las sujeciones son un tratamiento médico

Han de ser prescritos por un médico

Firmado por el residente o el representante legal o de hecho



### Derecho a la información

Se tiene que realizar un consentimiento informado

El consentimiento debe de incluir los efectos secundarios de las sujeciones

El motivo y el plazo previsto para la sujeción



Fiscalía General del Estado

### Sobre uso medidas de contención mecánica y farmacológica en centros residenciales de personas mayores

El uso de estas medidas limita derechos fundamentales de las personas

La protección en los cuidados debe venir dada por protocolos de caídas, de conductas, de uso racional fármacos, entre otros, NO por el uso de contenciones



Aceptar cierto nivel de riesgo si queremos potenciar autonomía e independencia de los mayores

Uso contenciones cuando no haya funcionado ninguna medida alternativa previa

Uso temporal y puntual, sólo en riesgo INMINENTE para su vida

Instrucción 1/2002, de 19 enero

[www.lares.org.es](http://www.lares.org.es)